



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 12267/2025-CR, Ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RECIBIDO**

RU 2280568

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y**

17 ABRIL 2026 05:35 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

**MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

## Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

### Señora Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley N° 12267/2025-CR, por el que se propone la ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décima sesión ordinaria de la comisión, de fecha 14 de abril de 2026, con 16 votos a favor de los congresistas:

OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA; TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH; ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL; ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO; BELLIDO UGARTE, GUIDO; CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA; GONZA CASTILLO, AMÉRICO; HUAMÁN CORONADO, RAÚL; JULÓN IRIGOÍN, ELVA EDHIT; MARTICORENA MENDOZA, JORGE ALFONSO; MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO; PALACIOS HUAMÁN, MARGOT; PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO; ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ; SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY Y ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS JAVIER.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 12267/2025-CR fue presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la congresista Lady Camones Soriano, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 01 de setiembre de 2025.

Fue decretado, con fecha 03 de setiembre de 2025 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión, y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda comisión dictaminadora.

**Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 12267/2025-CR, Ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta normativa tiene por objeto establecer disposiciones con miras a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que trabajan en las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas, de accionariado municipal.

Para ello, plantea que se el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe una nueva escala remunerativa para estos servidores, previo estudio técnico que consideren criterios de equidad, entre otros.

Finalmente plantea que la ejecución de lo que se propone se financia con cargo a presupuesto institucional de la EPS, sin demandar mayores recursos públicos.

## **III. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

En la exposición de motivos de la propuesta en estudio, se señala que en los últimos años se ha acumulado prácticas remunerativas distintas sin que guarde relación, en muchos casos, con la estructura de puestos y responsabilidad.

También indica que pese a la política remunerativa aprobada con Decreto Supremo 008-2015-VIVIENDA, su implementación ha sido limitada por problemas de ausencia o actualización de documentos de gestión y que, paralelamente, las negociaciones colectivas tuvieron resultados heterogéneos que han agravado las brechas salariales entre las categorías ocupacionales.

Ante ello, precisa que existe la necesidad de ordenar la política remunerativa de las EPS (que son 48 con accionariado municipal) con criterio de equidad y sostenibilidad financiera, como una forma de corregir distorsiones salariales que afectan el clima laboral y la eficiencia operativa.

**Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 12267/2025-CR, Ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal**

Por ello propone que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe una nueva escala remunerativa para todas estas empresas de accionariado municipal. Indica que de aprobarse dicha propuesta, se espera que se reduzca la dispersión salarial, se fortalezca la motivación y la atracción de talento.

Como podemos observar, el proyecto de ley se centra en una problemática laboral: la heterogeneidad en las remuneraciones del personal que trabaja en las EPS con accionariado municipal y por ello plantea que se establezca una nueva escala remunerativa con criterios de equidad y de sostenibilidad financiera; materia que no corresponde a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sino a las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y Presupuesto y Cuenta General de la República. Aquí, resulta importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

“Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)” (el subrayado es nuestro)

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido.



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 12267/2025-CR, Ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal

#### IV. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 12267/2025-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Sala de sesiones  
Lima, 14 de abril de 2026

**ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**  
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización  
de la Gestión del Estado**

**Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N°  
12267/2025-CR, Ley que autoriza la aprobación de una nueva  
escala remunerativa para los trabajadores de las empresas  
prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento  
públicas de accionariado municipal**



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 12:10:10-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 12:10:22-0500



Firmado digitalmente por:  
ARAGON CARREÑO Luis Angel  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 12:20:22-0500



Firmado digitalmente por:  
OBANDO MORGAN Auristela  
Ana FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 12:31:40-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTICORENA MENDOZA Jorge  
Alfonso FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 15:29:17-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 15:54:52-0500



Firmado digitalmente por:  
HUAMAN CORONADO Raul FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 14:56:04-0500



Firmado digitalmente por:  
PALACIOS HUAMAN Margot  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 17:09:35-0500



Firmado digitalmente por:  
ARRIOLA TUEROS Jose  
Alberto FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 13:14:18-0500



Firmado digitalmente por:  
SANTISTEBAN SUCLUPE  
Magally FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 16:50:32-0500



Firmado digitalmente por:  
BELLIDO UGARTE Guido FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/04/2026 09:24:54-0500



Firmado digitalmente por:  
ROBLES ARAUJO Silvana  
Emperatriz FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/04/2026 14:44:37-0500



Firmado digitalmente por:  
JULON IRIGOIN Eva Edhit  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 15:06:25-0500



Firmado digitalmente por:  
PAREDES GONZALES Alex  
Antonio FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/04/2026 12:43:09-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/04/2026 16:11:50-0500



Firmado digitalmente por:  
MEDINA MINAYA Esdras  
Ricardo FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/04/2026 10:40:12-0500



Firmado digitalmente por:  
CHIRINOS VENEGAS Patricia  
Rosa FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/04/2026 16:28:49-0500